



CIRCULAR N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 5000004739

“FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO INTERCONEXIÓN LRTEAS AL GASYRG”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

Consulta. -

1. Punto 7.1 Alcance de ítems por ejecutar, A.1. Provisión de personal de fiscalización (en campo) En cuanto a la alimentación, alojamiento, lavado y planchado de ropa y refrigerios del personal, ¿estará bajo cuenta de la Contratista de Obras?

Respuesta YPFB TR. -

No, conforme lo indicado en TDR es responsabilidad del Contratista de Fiscalización proporcionar a cada fiscal: alimentación, alojamiento, lavado y planchado de ropa, refrigerios, entre otros descritos de manera específica.

El Contratista de Fiscalización podrá realizar gestiones con el Contratista de Obras para provisión de los ítems consultado como una prestación de servicio, siendo esto un acuerdo independiente entre partes fuera del servicio con YPFB TR.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 16 de octubre de 2024